



RESOLUCIÓN No. 3529 (19 SEP 2011)

Por la cual se Declara Electo Representante de los Estudiantes, ante un CONSEJO DE FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998 y 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2452 del 21 de junio de 2011, se CONVOCÓ a Elección de los Representantes Estudiantiles ante los CONSEJOS DE FACULTAD de PREGRADO: SEDE CENTRAL: Derecho y Ciencias Sociales; POSGRADO: SEDE CENTRAL: Ciencias Agropecuarias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Ingeniería, Ciencias, Derecho y Ciencias Sociales; SEDES SECCIONALES: Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 07 de septiembre de 2011, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m., los PROGRAMAS DE PREGRADO elijan su REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, ante el respectivo CONSEJO DE FACULTAD, igualmente, para que el día 09 y/o 10 de septiembre de 2011, de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., los PROGRAMAS DE POSGRADO elijan su REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, ante el respectivo CONSEJO DE FACULTAD.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los ESTUDIANTES ante unos CONSEJOS DE FACULTAD, el día 15 de septiembre de 2011, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	TOTAL
LINA PARRA CRUZ	188	188
JUAN RAUL NOCUA CANTILLO	98	98
VOTOS EN BLANCO	30	30
VOTOS NULOS	03	03
TOTAL VOTOS	319	319

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electo Representante de los ESTUDIANTES ante el CONSEJO DE FACULTAD de Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la Estudiante LINA PARRA CRUZ que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,





RESUELVE **3529**

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO DE FACULTAD de Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los Escrutinios Generales realizados el día 15 de septiembre de 2011, a la estudiante relacionada a continuación, quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos:

APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	TOTAL VOTOS
LINA PARRA CRUZ	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	188

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de los representantes de los Estudiantes ante el CONSEJO DE FACULTAD, es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **19 SEP 2011**


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ^{12/16} SULMA LUCIANA MORENO GÓMEZ, COMITE ELECTORAL
Proyecto: Fanny Sánchez Palencia
Secretaría General

